

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD
CONSEJO TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN N° 006 DE 21 DE abril 2025

CONSIDERANDO:
en uso de sus facultades legales

Que, el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN (INMFRE)**, a través de la Dirección Médica, ha elevado solicitud ante el Consejo Técnico de Salud Pública, para que se le otorgue el Permiso de Operación y Funcionamiento.

Que, para asegurar una adecuada atención de la población, se debe contar con personal capacitado en las diferentes disciplinas médicas y de las profesiones afines del sector salud.

Que para cumplir con esa responsabilidad y mantener un control sobre las instalaciones que, además de prestar atención a la población, sirven como Hospital Docente, se aprobó la Resolución N°3 de 25 de abril de 1988, que establece el Reglamento para la Clasificación de Hospitales de Docencia en la República de Panamá.

Que la Comisión de Acreditación, el día 14 de octubre de 2024, procedió a evaluar al **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN (INMFRE)**, ubicado en la Vía Centenario al lado de Centennial Plaza, corregimiento de Bethania, provincia de Panamá, y recomendó al Consejo Técnico de Salud Pública, otorgar el permiso como Hospital Docente, ya que cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento de Clasificación de Hospitales Docentes.

Que el Consejo Técnico de Salud Pública en la reunión ordinaria N°21 de 27 de noviembre de 2024, aprobó que el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN (INMFRE)**, cumple con las condiciones exigidas en el Reglamento, de acuerdo a la Comisión de Acreditación.

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR al **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, (INMFRE)** ubicado en la Vía Centenario, al lado de Centennial Plaza, corregimiento de Bethania, provincia de Panamá, como Centro de Docencia y Entrenamiento para el personal del Sector Salud, a partir de la fecha, por un período de cinco (5) años.

SEGUNDO: La presente resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley N°66 de 10 de noviembre de 1947 y la Resolución N°3 de 25 de abril de 1988.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DRA. REINA ROA R.
Directora General de Salud Pública
y Secretaria del Consejo Técnico de Salud Pública



DR. MANUEL A. ZAMBRANO CHANG
Viceministro de Salud y Presidente del
Consejo Técnico de Salud Pública